

RESOLUCIÓN 499/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL314/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE PRESENTA INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL, CON RECURSO 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/3417/2023**, de fecha 19 de octubre del año 2023, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL314/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE PRESENTA INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL, CON RECURSO 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de diciembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 04 de diciembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 05 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Salud, a la cual se registraron los participantes **INFARIND, S.A. DE C.V., CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFA, S.A. DE C.V., y BIONEFRO, S.C.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **INFARIND, S.A. DE C.V., CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFA, S.A. DE C.V., y BIONEFRO, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **INFARIND, S.A. DE C.V., CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFA, S.A. DE C.V., y BIONEFRO, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	1. INFARIND, S.A. DE C.V.	2. CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.	3. BIONEFRO, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 25 DE LAS BASES	NO CUMPLE PRESENTAN OPINIÓN VENCIDA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 25 DE LAS BASES
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA OPINIÓN, NI ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES	NO CUMPLE PRESENTAN OPINIÓN VENCIDA Y NO ANEXA ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 27 DE LAS BASES	NO CUMPLE NO PRESENTA ANEXO, NI OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 27 DE LAS BASES
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **CGRM/204/2023** de fecha 19 del mes de diciembre del año 2023, validado por el Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Salud, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	INFARID, S.A. DE C.V.	CLINICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.	BIONEFRRO, S.C.
1	2,394 SERVICIO(S)	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL 2024, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE, NO PRESENTA NUTRIÓLOGO CERTIFICADO EN EL INCISO "P" DEL ANEXO TÉCNICO SE SOLICITA "VALORACIÓN PSICOLÓGICA DEL PACIENTE CUANDO LO REQUIERA LA DEPENDENCIA Y EL PROVEEDOR NO PRESENTA PSICÓLOGO"	NO CUMPLE SOLO PRESENTA 2 ENFERMEROS CERTIFICADOS Y SE REQUIERE DE 3 EN EL INCISO "P" DEL ANEXO TÉCNICO SE SOLICITA "VALORACIÓN PSICOLÓGICA DEL PACIENTE CUANDO LO REQUIERA LA DEPENDENCIA Y EL PROVEEDOR NO PRESENTA PSICÓLOGO"

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	INFARIND, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	2,394.00	SERVICIO(S)	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL 2024. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO	\$7,400.00	\$17,715,600.00
			SUBTOTAL:		\$17,715,600.00
				I.V.A.:	\$2,834,496.00
				TOTAL:	\$20,550,096.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	2394.00	SERVICIO(S)	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL 2024. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO	\$7,580.00	\$18,146,520.00
				SUBTOTAL:	\$18,146,520.00
				I.V.A.:	\$2,903,443.20
				TOTAL:	\$21,049,963.20

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	BIONEFRO, S.C.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	2394.00	SERVICIO(S)	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL 2024. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO	\$7,700.00	\$18,433,800.00
				SUBTOTAL	\$18,433,800.00
				IVA	\$2,949,408.00
				TOTAL	\$21,383,208.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFA, S.A. DE C.V.**, y **BIONEFRO, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Salud, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **INFARIND, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$20,550,096.00 (veinte millones quinientos cincuenta mil noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY",

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials: F, K, C.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Fernando Ramírez García
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



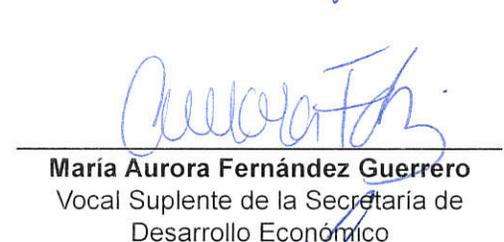
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinadora de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL314/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE PRESENTA INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL, CON RECURSO 2024"**.